



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: COMISIÓN SECUESTRO EJECUTIVO

RADICACIÓN:	440013105001-2015-00038-00
DEMANDANTE:	ONESIMO MAYA RAMOS
DEMANDADO:	CARLOS JULIO GIOVANETTY GAMEZ
APODERADO:	EVARISTO RAFAEL PINTO PITRE

Dentro del asunto de la referencia, por auto de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021), se había fijado la fecha para el día 16 de julio de 2021 a las 10 AM para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro de los siguientes bienes inmuebles, ubicados en el Centro ejecutivo "EL PORTAL DEL VALLE" de la ciudad de Valledupar. Descritos de la siguiente manera: 1. Inmueble con matrícula inmobiliaria No. 190 – 581117, Oficina 309 del mentado edificio. 2. Inmueble con matrícula 190- 58157, parqueadero No. 29 con acceso por la vía vehicular del semisótano del edificio. Inscritos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, a nombre del señor CARLOS JULIO GIVANETTY GAMEZ.

No obstante, el despacho, en comunicación telefónica sostenida con el secuestre designado MANUELA SEGUNDA VEGA TIRADO, día previo a la realización de la diligencia, este manifestó su imposibilidad de asistir a la misma, dado que tiene asignada otra diligencia en el Municipio de Soledad, Atlántico. Motivo por el cual se hace necesario fijar nueva fecha para la realización de la diligencia de secuestro antes mencionada.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

- 1) Fíjese el día veintisiete (27) de agosto de 2021 a las 09:00 AM, como el día y la hora escogidos para realizar la diligencia de secuestro de los referidos inmuebles, ubicados en el Centro ejecutivo "EL PORTAL DEL VALLE" de la ciudad de Valledupar. a nombre del señor CARLOS JULIO GIVANETTY GAMEZ.

2) Por secretaría, comuníquesele al secuestre MANUELA SEGUNDA VEGA TIRADO, ubicado en la Calle 35A # 8 - 34 / Barranquilla, Atlántico, teléfono celular # 3114091278 Correo electrónico: mane29-5@hotmail.com.

3) Cumplida la comisión devuélvase al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Oficio 720

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 02 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**047848ab9449b874d21a826730a9794b469bc2fd0e93f00e60dffdd3d11c8
a06**

Documento generado en 15/07/2021 04:55:56 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. (5)802362